



Margarita Rosa Ruiz Ocampo <margarita.ruiz@metroplus.gov.co>

Observaciones Puntaje por disponibilidad y cálculo de disponibilidad

3 mensajes

FABIAN LA ROTTA MORALES <fabian.larotta@byd.com>

6 de diciembre de 2018, 11:29

Para: contratacion.transporte@metroplus.gov.co, german.builes@metroplus.gov.co,
contratacion.gerencia@metroplus.gov.co, margarita.ruiz@metroplus.gov.co, marco.oliveros@metroplus.gov.co
Cc: Juan Luis Mesa Echeverri <luis.mesa@byd.com>, "<Lara.zhang@byd.com> Lara Zhang" <lara.zhang@byd.com>

Estimados señores;

Nos permitimos adjuntar una sola observación y solicitud de aclaración a los términos de referencia definitivos y a las respuestas publicadas por la entidad de la invitación pública de ofertas para la provisión de 55 buses padrones 100% eléctricos para Metroplus, en referencia al asunto, dado que es un aspecto fundamental para poder proyectar debidamente la oferta por lo que encarecidamente solicitamos su oportuna y urgente aclaración.

Muchas Gracias y Cordial Saludo;

Fabián La Rotta Morales**Project Manager/Gerente de Proyectos**

BYD Motor Colombia

AK 45 123 - 87

Tel.: +57 1 6477928 | Cel: +57 301 7482731

fabian.larotta@byd.com |

Visit us at: www.byd.com

 **Observaciones Respuestas 4 BYD.pdf**
339K**FABIAN LA ROTTA MORALES** <fabian.larotta@byd.com>

6 de diciembre de 2018, 12:32

Para: contratacion.transporte@metroplus.gov.co, german.builes@metroplus.gov.co,
contratacion.gerencia@metroplus.gov.co, margarita.ruiz@metroplus.gov.co, marco.oliveros@metroplus.gov.co
Cc: Juan Luis Mesa Echeverri <luis.mesa@byd.com>, "<Lara.zhang@byd.com> Lara Zhang" <lara.zhang@byd.com>,
Sergio Bernal <sergio.bernal@byd.com>, felipe.velasquez@byd.com

Estimados Señores:

Favor NO tener en cuenta el último documento de observaciones enviado dado que revisando las respuestas a las observaciones se da un nuevo alcance;

Mil Gracias y disculpas por la molestia;

Fabián La Rotta Morales

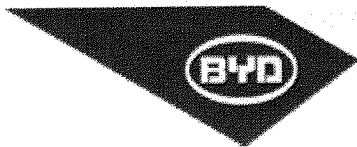
Project Manager/Gerente de Proyectos

BYD Motor Colombia

AK 45 123 - 87

Tel.: +57 1 6477928 | Cel: +57 301 7482731

fabian.larotta@byd.com |



Visit us at: www.byd.com

De: FABIAN LA ROTTA MORALES [mailto:fabian.larotta@byd.com]

Enviado el: jueves, 6 de diciembre de 2018 11:30 a.m.

Para: 'contratacion.transporte@metroplus.gov.co'; 'german.builes@metroplus.gov.co'; 'contratacion.gerencia@metroplus.gov.co'; 'margarita.ruiz@metroplus.gov.co'; 'marco.oliveros@metroplus.gov.co'

CC: 'Juan Luis Mesa Echeverri'; '<Lara.zhang@byd.com> Lara Zhang'

Asunto: Observaciones Puntaje por disponibilidad y cálculo de disponibilidad

Estimados señores;

Nos permitimos adjuntar una sola observación y solicitud de aclaración a los términos de referencia definitivos y a las respuestas publicadas por la entidad de la invitación pública de ofertas para la provisión de 55 buses padrones 100% eléctricos para Metroplus, en referencia al asunto, dado que es un aspecto fundamental para poder proyectar debidamente la oferta por lo que encarecidamente solicitamos su oportuna y urgente aclaración.

Muchas Gracias y Cordial Saludo;

Fabián La Rotta Morales

Project Manager/Gerente de Proyectos

BYD Motor Colombia

AK 45 123 - 87

Tel.: +57 1 6477928 | Cel: +57 301 7482731

Medellín, 5 de diciembre de 2018

Medellin, 2018/12/06 11:50:39
201813505
METROPLUS S.A.



Señores

NICOLLE.NARANJO

Comité Evaluador

METROPLUS S.A.

Calle 53 N° 45-77 Edificio de la Cultura – Piso 3
Medellín

Asunto: Solicitud de aclaraciones a las respuestas dadas por el comité evaluador y a los términos de referencia definitivos.

Cordial saludo, a continuación detallamos una solicitud de aclaración por las respuestas publicadas por la entidad junto con los términos de referencia definitivos de la invitación pública de ofertas No. 5.

1. Observación

DOCUMENTO: Anexo 2 Especificaciones Técnicas TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°05

PÁGINA: 43 de 51, Numeral 10.2 Criterios de Calificación
y Numeral 7 Anexo 2 Especificaciones Técnicas

ITEM: Disponibilidad de la Flota, Cálculo de la Disponibilidad de la Flota

Observación 1.1 Realizando las corridas de nuestros modelos para nuestra oferta y la asignación de puntaje vemos con preocupación que no hay forma clara en la que se relaciona el ofrecimiento de disponibilidad de la tabla de puntuación:

Disponibilidad de la flota.	Disponibilidad de la flota garantizada en horas año, durante los dos (2) primeros años.		220	Quien ofrezca el mayor porcentaje de disponibilidad expresada en porcentaje de la flota obtendrá los 220 puntos. El resto de los proponentes se calificará de manera proporcional.
-----------------------------	---	--	-----	--

De acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del anexo 2, y que hace referencia igualmente al concepto de disponibilidad de flota, tenemos:

Para el Cálculo de la disponibilidad de la flota se utilizará la siguiente fórmula, expresada en porcentaje y con dos decimales:

Días año: 365

Horas día 24

Horas año máximas de disponibilidad: $365 \times 24 = 8760$ horas

Disponibilidad: $(8760 - \text{HND}) / 8760$

Esta fórmula se debe calcular para cada bus y el indicador a medir será la suma de la disponibilidad de cada bus dividido el número de buses ofertados y entregados.

En primera instancia, y tal como lo enunciamos en la observación 23.3, entendemos que no puede haber un indicador de disponibilidad superior al 100% por lo que la fórmula de medición debe acotar este tope. En este sentido, y teniendo en cuenta que la sugerencia remitida no fue aceptada por la entidad, es fundamental que se defina claramente de qué forma se debe acreditar y/o calcular la disponibilidad toda vez que este criterio, en función de su cálculo y puntuación podría llevar, de forma conjunta con los 400 puntos a asignar en la propuesta económica, a fomentar la aparición de ofertas artificialmente bajas que pondrían en riesgo a futuro, el cumplimiento mismo del contrato y la debida operación del sistema. Se agradece la inclusión de un ejemplo a la fórmula en su respuesta para asegurar la debida comprensión del mecanismo de puntuación.

La claridad en este aspecto es fundamental para poder proyectar debidamente la oferta por lo que encarecidamente solicitamos su oportuna y urgente aclaración que permita realizar los análisis necesarios y con la debida antelación.

Atentamente,

(Original Firmado)

CHUNXIANG ZHANG

Representante Legal BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.

CC.

Dirección Jurídica METROPLÚS S.A.
contratacion.transporte@metroplus.gov.co
german.builes@metroplus.gov.co
contratacion.gerencia@metroplus.gov.co
margarita.ruiz@metroplus.gov.co
marco.oliveros@metroplus.gov.co

fabian.larotta@byd.com |



Visit us at: www.byd.com

FABIAN LA ROTTA MORALES <fabian.larotta@byd.com>

7 de diciembre de 2018, 12:18

Para: contratacion.transporte@metroplus.gov.co, german.builes@metroplus.gov.co,
contratacion.gerencia@metroplus.gov.co, margarita.ruiz@metroplus.gov.co, marco.oliveros@metroplus.gov.co
Cc: Juan Luis Mesa Echeverri <luis.mesa@byd.com>, "<Lara.zhang@byd.com> Lara Zhang" <lara.zhang@byd.com>

Estimados señores;

Adjunto nos permitimos enviar la presente solicitud dado que es de suma importancia en el proceso de consecución de las garantías de seriedad y por ende de las garantías posteriores de cumplimiento;

Mil gracias y cordial saludo;

Fabián La Rotta Morales

Project Manager/Gerente de Proyectos

BYD Motor Colombia

AK 45 123 - 87

Tel.: +57 1 6477928 | Cel: +57 301 7482731

fabian.larotta@byd.com |



Visit us at: www.byd.com

 **Solicitud Modificación Términos de la Invitación BYD.pdf**
261K



比亚迪汽车工业有限公司
BYD AUTO INDUSTRY COMPANY LIMITED

深圳市坪山新区比亚迪路3009号 邮编:518118
No.3009, BYD Road, Pingshan, Shenzhen, 518118, P.R.China

Build Your Dreams

Medellín, 7 de diciembre de 2018.

Medellin, 2018/12/07 16:19:52

201813539

METROPLUS S.A.



Señores

Comité Evaluador

NICOLLE.NARANJO

METROPLUS S.A.

Calle 53 N° 45-77 Edificio de la Cultura – Piso 3

Medellín

Ref: Términos de Invitación Pública de Oferta No. 5 para la adquisición de una flota de buses padrones nuevos 100% eléctricos

Asunto: Solicitud de modificación de los Términos de Invitación Literal b) Num. 6.2.4.

Respetados señores:

Hemos evidenciado que existe una disposición de los términos de la invitación que limita el principio de la libre concurrencia de proponentes al proceso de selección, en la medida que restringe la gestión y obtención de la garantía de seriedad de la oferta a aquellas aseguradoras o entidades bancarias que tengan domicilio en la ciudad de Medellín. (Lit. b) Num. 6.2.4. de los Términos de la Invitación).

Al respecto, precisamos que no entendemos la razón por la que la entidad incluyó en los Términos de la Invitación tal disposición, que además no se corresponde con las condiciones de otorgamiento de la **garantía de cumplimiento del contrato, respecto a la cual sí se permite que sea otorgada por aseguradoras o entidades bancarias nacionales (sin domicilio en Medellín) o internacionales con calificación de riesgo de deuda de largo plazo que cuente con una calificación global de crédito de al menos BBB de Estándar and Poors Corporation (Num. 14 Términos de la Invitación).**

Queremos llamar la atención de la entidad sobre el hecho de que no todas las grandes aseguradoras ni entidades bancarias multinacionales tienen domicilio en la ciudad de Medellín, lo que genera para los proponentes un grado de dificultad en la consecución de tal garantía (la de seriedad de oferta), elemento esencial de la propuesta, y por ende restringe la libre concurrencia al proceso de selección, dado que no todas los



proponentes son nacionales, sino que existen muchos de ellos que son extranjeros, sin sucursal en Colombia y que, naturalmente, desconocen el mercado asegurador y bancario local.

Siendo así, los Términos de la Invitación debieron permitir, al igual que para la garantía de cumplimiento del contrato, que se presentaran entidades bancarias y aseguradores nacionales e internacionales o, en el peor de los casos, que bastara con que la entidad financiera o la aseguradora estuviera legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, sin domicilio en la ciudad de Medellín, lo que finalmente le garantizaría a la entidad el cumplimiento del fin para el que son otorgadas este tipo de garantías y, a su turno, le daría mayor margen de maniobra a los proponentes.

Conforme a lo expuesto con antelación, se solicita amablemente a la entidad se sirva eliminar del literal b) del Num. 6.2.4. de los términos de la invitación, la obligación de que la aseguradora y/o entidad bancaria tenga domicilio en la ciudad de Medellín, en aplicación de los principios constitucionales de la libre concurrencia y la igualdad entre proponentes.

Al respecto, es claro que la libre concurrencia está directamente relacionada con el mandato de igualdad de oportunidades contemplado en el artículo 13 constitucional, con el derecho a la libre competencia reconocido en el artículo 333 ibídem y con los principios de la función administrativa, aplicables a METROPLÚS S.A. pese a que su régimen es de derecho privado, todo lo cual garantiza la posibilidad de que todos aquellos que reúnan los requisitos para celebrar un contrato estatal, puedan concurrir ante la respectiva entidad a presentar sus ofertas y puedan formularlas sobre bases idénticas, sin perjuicio de limitaciones razonables que persigan asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los cometidos estatales.

Desde el punto de vista de la entidad estatal, este principio asegura pluralidad de competidores, lo que a su turno redundará en mejores ofertas en beneficio de la eficiencia, principio éste que presupone la **consecución de los objetivos, fines y metas del proceso de contratación**, que para el caso concreto es, seleccionar al oferente que cumpla con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para ejecutar el contrato que se derive de la Invitación No. 05 de 2018. Se reitera que no debe perderse



比亚迪汽车工业有限公司
BYD AUTO INDUSTRY COMPANY LIMITED

深圳市坪山新区比亚迪路3009号 邮编:518118
No.3009, BYD Road, Pingshan, Shenzhen, 518118, P.R.China

Build Your Dreams

de vista que en la medida en que se garantice una mayor concurrencia de proponentes las posibilidades de escoger a quien detente las mejores condiciones serán mayores, caso contrario, las opciones se reducen y se limita el derecho a la competencia y a la libre concurrencia para contratar con el Estado.

SOLICITUD

Todos los argumentos expuestos con antelación dan cuenta de que no es razonable la limitación incluida en los Términos de la Invitación en cuanto a restringir la admisión de las garantías de seriedad de la oferta a aseguradores y/o entidades bancarias que tengan domicilio en Medellín, razón por la cual solicitamos amablemente a la entidad se sirva eliminar del literal b) del Num. 6.2.4. de los términos de la invitación la obligación de que la aseguradora y/o entidad bancaria tenga domicilio en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

CHUNXIANG ZHANG (Original Firmado)
Representante Legal
BYD MOTOR COLOMBIA SAS

Documento enviado con copia a:
contratacion.transporte@metroplus.gov.co
german.builes@metroplus.gov.co
contratacion.gerencia@metroplus.gov.co
margarita.ruiz@metroplus.gov.co
marco.oliveros@metroplus.gov.co

